PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO LIBRE



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 3 DEL AÑO 2015.

No. 40

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SÉPTIMA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

NORMA TÉCNICA NT-OAX-SEVITRA-01-2015, CROMÁTICA, ELEMENTOS DE IDENTIDAD Y LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, QUE CUENTEN CON CONCESIÓN O PERMISO RECONOCIDOS POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.



Secretaria de Vialidad y Transporte



El artículo 28 de la Ley de Transporte del Estado, determina que la Secretaría establecerá el diseño y la cromática de identificación y homologación de los vehículos de trasporte, según la modalidad del servicio de que se trate. De igual forma aprobara los accesorios, aditamentos y distintivos que se requieran en la prestación de los servicios regulados por la ley, cuyo uso y observancia tendrán carácter de obligatorio para los concesionarios.

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA

El artículo 13 fracción XVII de la Ley de Transporte, le confiere a la Secretaría, la facultad de emitir las Normas Técnicas para establecer las especificaciones y reglas de operación del servicio de transporte, uso y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento auxiliar, así como planear, administrar, vigilar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios públicos y especiales de transporte en la fracción XII del mismo artículo. Además el Artículo 9 y 10 fracción III, del Reglamento de la Ley de Transporte, señala que la Secretaría tiene la facultad para emitir normas técnicas, acuerdos, circulares y demás instrumentos normativos con efectos generales, la norma que expida la Secretaría versara sobre las diferentes fracciones del artículo 10 del reglamento y en concreto la fracción III que atiende al presente acuerdo, tratara sobre la cromática y elementos de identificación que deberán portar los

Así también señala que es responsabilidad de la secretaria vigilar que los concesionarios y permisionarios cumplan con las condiciones de higiene, comodidad y seguridad que correspondan a la categoría del servicio, se establece que la Secretaría, en coordinación con las dependencias competentes de los diferentes niveles de Gobierno, realizarán operativos y demás actividades necesarias para vigitar la prestación del servicio de transporte e inspeccionar los vehículos e infraestructura afecta al mismo.

Que el artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, establece que las instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal podrán suscribir convenios para ejecutar en forma conjunta y periódica las acciones y operativos respectivos, en coordinación con las instituciones públicas estables das paça tal fin; así como el artículo 45 fracción XII, indica que el Secretario de Seguridad Pública, tiene la atribución de suscribir convenios, acuerdos de colaboración, coordinación o instrumentos jurídicos con otras Instituciones municipales, estatales, del Distrito Federal, nacionales e internacionales, y organismos no gubernamentales, para el desempeño de sus atribuciones, en el marco de la Ley;

El artículo 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, faculta a las coordinaciones de Transito del Estado, para colaborar cuando así lo soliciten las autoridades federales, estatales y municipales en un marco de respeto a sus respectivas atribuciones.

En ese contexto y con esas facultades, la Secretaría de Vialidad y Transporte y la Dirección de Tránsito del Estado dependiente de la Secretaria de Seguridad Pública, estiman prudente y necesario fijar una norma técnica, de observancia obligatoria que contenga las características que deban cumplir los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte de pasajeros y de carga en todas sus modalidades en todo el territorio del Estado, mediante concesión o permiso otorgados por el Poder Ejecutivo, con la finalidad de contribuir al control, modernización y optimización de los servicios de transporte y con ello generar el mejoramiento en calidad y seguridad para el usuario.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

vehículos destinados al servicio de transporte.

ACUERDO

ARTICULO UNICO: Se expide la Norma General de Carácter Técnico NT-OAX-SEVITRA-01-2015, que especifica la cromática que deben tener los vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros y de carga en todas sus

NORMA TÉCNICA NT-OAX-SEVITRA-01-2015, CROMÁTICA, ELEMENTOS DE IDENTIDAD Y LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, QUE CUENTEN CON CONCESIÓN O PERMISO RECONOCIDOS POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.





NORMA TÉCNICA NT-DAX-SEVITRA-01-2015, CROMÁTICA, ELEMENTOS DE IDENTIDAD Y LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LOS modalidades y características especiales para el Estado de Daxaca, para quedar como sigue: VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, QUE CUENTEN CON CONCESIÓN O PERMISO RECONOCIDOS POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, Secretario de Vialidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 11, 12, 16, 26, 27 fracción II, VII, 35 fracción IX y 40 fracción I, III, VIII Y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7, 11, 13 fracción XVII, 27, 28, 35, 37, 118 y 145 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; 7, 9 y 10, 43 fracción IV y 45 del Reglamento de la Ley de Transporte; 6 fracción III de la Ley de Transito Reformada Para El Estado de Oaxaca y

CONSIDERANDO

Que el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que para el II.- IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO despacho de asuntos que son a cargo del Poder Ejecutivo del Estado, habrá los Secretarios y demás funcionarios que las necesidades de la administración pública demanden en los términos de la Ley Orgánica respectiva.

El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, se prioriza el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, el cual fomenta el incremento de la productividad y la eficacia como medio para producir más con menos recursos. Ejemplo de este hecho es la búsqueda de medios de transporte óptimos, que incrementen la distancia recorrida con menor consumo de combustible, así como la promoción de medios de transporte intermedios. De igual manera, en el apartado 5 de dicho Plan, denominado: "Crecimiento económico, competitividad y empleo", dentro del sub-apartado 5.11 "Ordenamiento territorial e infraestructura", en el numeral 5.11.1.4., que versa sobre el transporte, se señala como prioridad, contar con un transporte eficiente, \XI.-TRANSITORIOS pues éste es indispensable para garantizar la movilidad de personas y bienes, dentro y fuera del Estado.

Que el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establece que es competencia de la Secretaria de Vialidad y Transporte, regular y controlar la prestación de los servicios públicos de transporte de pasaieros y de carga en el territorio del Estado, en todas sus modalidades, así como la de establecer normas técnicas para el funcionamiento y operación de los servicios de vialidad y transporte en la entidad.

SE EXPIDE LA NORMA GENERAL DE CARACTER TÉCNICO QUE ESPECIFICA LA CROMATICA Y ELEMENTOS DE IDENTIDAD QUE DEVERAN APLICARSE A LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA EN TODAS SUS MODALIDADES, CONCESIONADOS POR EL PODER

CONTENIDO:

I.- FINALIDAD

III.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

EJECUTIVO DEL ESTADO, EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL.

IV.- MÉTODO DE PRUEBA Y MUESTREO

V.- EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD

VI.- CONCORDANCIA CON NORMAS Y LINEAMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

VII.- MARCO IURÍDICO

VIII.- DE LAS AUTORIDADES

IX.- SANCIONES

X.- ACTUALIZACIÓN

I.- FINALIDAD

La presente norma técnica tiene como finalidad establecer las especificaciones y características técnicas mínimas exigibles respecto a la cromática y elementos de identificación que deben tener los vehículos destinados al servicio público de pasajeros y de carga en todo el Estado de Oaxaca, para que los Usuarios los identifiquen con mayor

SÁBADO 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

facilidad, así como las autoridades correspondientes y la sociedad en general, puedan verificar su correcto desempeño, contribuyendo con esto a dar una mayor seguridad para quienes hacen uso de este servicio.

II.- IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

La presente norma técnica es una disposición administrativa de carácter general que consiste en regular técnicamente las características de los vehículos de transporte público de pasajeros y de carga en el Estado.

ALCANCE

Esta norma es una disposición administrativa de carácter general y de observancia obligatoria, que consiste en regular los elementos y procedimientos a que se sujetaran los vehículos destinados al servicio público de pasaje y , de carga de las diferentes modalidades en todo el Estado de Oaxaca, mismos que deberán estar reconocidos por la Secretaría de Vialidad y Transporte.

PROCEDIMIENTO

Las personas físicas y morales autorizadas para prestar el servicio público de pasaje y carga en sus distintas modalidades en el Estado de Oaxaca, deberán adecuar los vehículos con los que prestan el servicio respecto de la cromática y elementos de identidad, de conformidad con la presente norma.

El incumplimiento a esta disposición se sancionará de conformidad con la legislación y normatividad aplicables.

OBJETIVOS

Establecer la estandarización y homologación de los vehículos del servicio público de pasaje y carga en sus distintas modalidades que presten el servicio en todo el territorio estatal.

Que el usuario del servicio y autoridades competentes, así como la sociedad en general identifiquen los vehículos autorizados para prestar el servicio.

DEFINICIONES

CONCESIONARIO: Persona física o moral autorizada por el titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, mediante una concesión para la explotación del servicio público de transporte de pasajero y carga, en términos de la ley aplicable.

CROMATICA: Conjunto de colores asignados por la Secretaria de Vialidad y Transporte a los vehículos ceferidos en esta norma.

ELEMENTOS DE IDENTIDAD: Especificaciones y características que deben portar los vehículos a que se refiere esta norma para su identificación.

NORMATIVIDAD: Conjunto de leyes, normas y lineamientos, técnicos o administrativos de aplicación obligatoria que regulan las funciones, atribuciones y procesos.

SECRETARIA: Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Qaxaca.

PÚBLICIDAD: Acción de difundir con fines mercantiles, bienes o servicios.

PROPAGANDA GUBERNAMENTAL: Acción de difundir, sin fines de lucro, conocimientos o normas que permitan a los Gobiernos el cumplimento de sus objetivos.

TAXI TIPO A: El que de acuerdo a las Normas y Lineamientos para el Servicio Público de Alquiler de fecha 30 de septiembre del año 2001, expedida por la entonces Secretaría de Transporte, denominaba taxis de servicio público local, siendo estos las que presta sus servicio dentro de una zona urbana de un municipio.

TAXI TIPO B: El que de acuerdo a las Normas y Lineamientos para el Servicio Público de Alquiler de fecha 30 de septiembre del año 2001, expedida por la entonces Secretaría de Transporte, denominaba taxis foráneos, que textualmente describe como "Los que por necesidad del público usuario realiza el servicio de manera constante del lugar para donde fue autorizado hacia distritos o poblaciones de mayor afluencia comercial".

VEHÍCULOS DE PASAJE Y CARGA TIPO B: El que de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Transporte de Oaxaca, la Secretaría puede autorizar en sustitución de los vehículos especificados.

III.- ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS.

La presente norma tiene como finalidad establecer las especificaciones y características técnicas respecto a la imagen física exterior e interior que deben tener los vehículos destinados al servicio público de transporte en sus distintas modalidades, considerando los colores de la carrocería, datos de identidad, elementos de información a los usuarios, así como elementos de seguridad y accesorios con la finalidad de que el vehículo sea fácilmente identificable, para satisfacer las necesidades de la población.

Establece los lineamientos de carácter general y de observancia obligatoria para los vehículos que prestan el servicio de transporte público en sus diversas modalidades, que cuenten con concesión vigente, según las características señaladas de acuerdo a la modalidad de que se trate.

Se encuentran obligados al cumplimiento de los presentes lineamientos las siguientes modalidades:

- 1.- Individual.
- 1.1.- Taxis
- 1.2. Mototaxis.
- 2. Transporte Colectivo.
 - 2.1.- Urbano.
 - 2.2.- Metropolitano.
 - 2.3.- Suburbano.
 - 2.4.- Foráneo
- 3.- Servicio de carga.
 - 3.1.- Servicio de carga en general.
 - 3.1.1.- Servicio de carga ligera.
 - 3.2.- Servicio de acarreo de materiales.
 - 3.3.-Servicio de Carga Especializada.

Generalidades que son comunes a todas las modalidades

1.-Los vehículos destinados a la prestación del servicio público en todas sus modalidades, deberán portar el número único de concesionario asignado por la Secretaría, en el interior y exterior de sus vehículos.

2.-La Secretaría autorizará el color oficial que ostentarán diebas unidades, previa solicitud hecha por el concesionario. Tratándose de una de una persona moral integrada por concesionarios, el color será obligatorio para todos los integrantes. Cuando no exista una indicación o autorización expresa por parte de la Secretaría, el color que deberán portar lo vehículos será el blanco.

3.- Los concesionarios que se encuentre agrupados en personas morales, portaran lo denominación o razón social, así como los logotipos de las mismas, de igual forma la localidad y el municipio para donde fueron concesionados. Cuando los concesionarios no se encuentren agrupados en personas morales, tendrán que rotular solo el nombre de la localidad y municipio en la que fueron concesionados. Las unidades deberán rotularse conforme al cuadro e imágenes anexas.

4.-El concesionario, deberá asegurarse en todo momento de portar en lugar visible la TARIFA AUTORIZADA por la autoridad correspondiente.

- 5.- Las dimensiones para rotulación expresadas en la presente, se refieren a centímetros (cm.), tipografía Arial
 Black, en letra mayúscula, salvo que se señale expresamente lo contrario.
 - 6.- No se permitirán adaptaciones, aditamentos, engomados u otro elemento ajeno de fábrica en el exterior o interior del vehículo, a menos que cuente con la autorización escrita de la Secretaría.
- 7.-Los colores y el Numero Único de Concesionario se colocaran conforme a las tablas que se especifican más adelante, dependiendo la modalidad de que se trate.

8.-La cromática indicada deberá ser uniforme. En caso de que se requiera sustituir, reemplazar o restaurar alguna de las partes del vehículo, sea por deterioro o por accidente de forma parcial o total, será necesario igualar el color, con las condiciones normales de exposición al ambiente de la pintura de los elementos no reemplazados o reestructurados.

9.-Los cristales no deberán ser obscuros ni estar pintados para impedir la visibilidad al interior, salvo aditamentos que provengan de fábrica.

- 10.-Queda prohibida la colocación de anuncios publicitarios en los cristales y espejos que dificulten la visibilidad, así como anuncios que dificulten la identificación de los vehículos, salvo autorización expresa de la Secretaría.
- 11.- Los vehículos podrán portar propaganda gubernamental, teniendo prioridad los temas de salud, educación y cultura vial
- 12.-los vehículos deberán portar en el interior y exterior, un número telefónico para notificaciones, quejas y agradecimientos del público usuario y autoridades.

1. TRANSPORTE INDIVIDUAL.

	ROTULACIÓN PARA VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI TIPO "A"
I. Texto	"TAXI" en costados
Cantidad	Dos
Medidas	Es un espacio de 12 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Centrado en ambas puertas traseras
II. Núm	ero Único de Concesionario parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Centrado en ambas puertas traseras (bajo la leyenda "TAXI")
III. Núm	ero Único de Concesionario parte trasera
Cantidad	Uno
	En un espacio de 12 cm de ancho por 20 cm de largo
Medidas	
Color	Negro mate
Colocación	Lado izquierdo de la tapa de la cajuela (a un lado de la placa trasera)
IV. Núm	ero Único de Concesionario en el toldo
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 40 cm de ancho por 80 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte trasera del toldo
and the second s	tipo de la asociación a la que pertenece
Cantidad	Dos
Medidas	Las medidas empleadas en el logotipo de la asociación de 35 x 35.
Color	Los colores empleados en el logotipo original
Colocación	Centrado en ambas puertas delanteras
TO THE THE PARTY OF THE PARTY O	bre de la asociación a la que pertenece parte trasera
Cantidad	Una
Cantidad	En un espacio de 08 cm de ancho por 60 cm de largo (en un máximo de dos renglones de
Medidas	ser necesario)
Color	Negro mate
Colocación	Lado derecho de la puerta de la cajuela
	pra delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	El que la Secretaría designe o Negro Mate.
Colocación	Parte superior del parabrisas
The second secon	pen la sombra
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Blanco
	Parte superior del parabrisas (centrado en la sombra)
Colocación	
	a emplear en este apartado será exclusivamente el nombre de la asociación civil
perteneciente	
	amente prohibido utilizar frases, nombres y/o pseudónimos ajenos a los permitidos.
The state of the s	ono de la asociación a la que pertenece únicamente para quejas
Cantidad	Tres
Medidas	Las medidas proporcionales al logo del sitio y en la cajuela
Color	Negro mate
Colocación	Centrado en puertas delanteras y en la parte trasera
X. Color	
	s hacia arriba se pintara del color autorizado previamente por la Secretaría, mientras que
	s hacia abajo deberán portar el color blanco, incluyendo la defensa trasera y delantera
CHECKS AND ADDRESS OF THE PERSON	aditamento deberá ser exclusivamente para el taxi tipo A.
Li uso de este	aditamento debera sei exclusivamente para el taxi tipo A.

PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
TAXI TIPO "A"



CARACTERÍSTICAS DE ROTULACIÓN

- a. Texto "TAXI" en costados centrado en ambas puertas traseras en un área de 50X12 cm. en color negro.
- b. Número Único de concesionario en la parte lateral izquierda y derecha en color negro en un área de 50X20 cm. Centrada en ambas puertas traseras bajo la leyenda de "TAXI".
- c. Número Único de concesionario en la parte trasera en color negro en un área de 20X12 dm De lado izquierdo de la cajuela.
- d. Número Único de concesionario en parte tol color negro en un área de 80X40 cm. En la parte trasera del toldo.
- e. Logotipo de la asociación civil reconocida en la parte lateral en un área de 35X35 cm. Centrada en ambas puertas delanteras.
- f. Logotipo de la asociación civil reconocida en la parte trasera de 20X20 cm. De lado derecho de la cajuela.
- g. Nombre de la asociación civil reconocida en la parte trasera de 60X8 cm; en dos renglones; en el segundo renglon deberá llevar el nombre de la localidad donde fue concesionado.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK

PINTURA DE LA UNIDAD

- El color de la unidad será el que la Secretaría autorice.
- 1: La sombra delantera será de 15 cm. de ancho por el largo del parabrisas en color y el texto que lleva por encima de la sombra es de color blanco de 15 cm, tipo ARIAL BLACK. siendo exclusivamente el nombre de la asociación civil pertinente. El uso del copete deberá ser autorizado por SEVITRA.

- Se prohíbe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter.
- Estrictamente se prohibe utilizar frases, nombres, y/o seudónimos en el área de la sombra delantera.
- Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.

	ROTULACIÓN PARA VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI TIPO "B"
I. Núm	ero Único de Concesionario parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Centrado en ambas puertas traseras
II. Núm	ero Único de Concesionario parte trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 12 cm de ancho por 20 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Lado izquierdo de la tapa de la cajuela (a un lado de la placa trasera)
III. Nům	ero Único de Concesionario en el toldo
Cantidad	Uno /
Medidas	En un espacio de 40 cm de ancho por 80 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Centrado en el toldo
IV. Logo	tipo de la asociación a la que pertenece
Cantidad	Dos
Medidas	Las medidas empleadas en el logotipo de la asociación
Color	Los colores empleados en el logotipo original
Colocación	Centrado en ambas puertas delanteras
V. Nom	bre de la asociación a la que pertenece parte trasera
Cantidad	Uno
	En un espacio de 08 cm de ancho por 60 cm de largo (en un máximo de dos renglones de
Medidas	ser necesario)
Color	Blanco
Colocación	Lado derecho de la puerta de la cajuela
VI. Som	ora delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Negro Mate
Colocación	Parte superior del parabrisas
VII. Texto	o en la sombra
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Blanco
Colocación	Parte superior del parabrisas (centrado en la sombra)
Nota: El texto	a emplear en este apartado será exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta

Nota: El texto a emplear en este apartado será exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta concesionado.

Queda estrictamente prohibido utilizar frases, nombres y/o pseudónimos ajenos a los permitidos

VIII. Colores

De las manijas de las puertas hacia arriba (cofre, toldo y cajuela) se pintara de color rojo óxido G69RJ45-F75RJ22, según catalogo SHERWIN WILLIAMS o equivalentes, de las manijas hacia abajo tendrá un faldón de 40 cm de ancho de color blanco que cubrirá los costados, frente y parte trasera de la unidad. Debajo de la línea blanca se empleara el mismo color rojo óxido en los costados de la unidad.

manteniendo la defensa trasera y delantera como de fábrica

IX. Copete

Se prohíbe estrictamente el uso de copete en este tipo de unidades

X. Publicidad

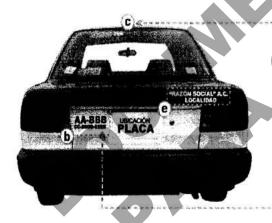
Se prohíbe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter

PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TAXI TIPO "B"













CARACTERÍSTICAS DE ROTULACIÓN

- a. Número Único de concesionario en parte lateral izquierda y derecha en color negro en una área de 50X20 cm. Centrada en ambas puertas traseras.
- b. Número Único de concesionario en la parte trasera en color negro en una área de 20X12 cm.
 De lado derecho de la cajuela.
- c. Número Único de concesionario en parte doldo color negro en una área de 80X40 cm.
 Centrado en el toldo.
- d. Logotipo de la asociación civil reconocida la parte lateral en una área de 35X35 cm.
 Centrada en ambas puertas delanteras.
- e. Nombre de la asociación civil reconocida en la parte trasera 60XB cm. en color blanco, en dos renglones; en el segundo renglón deberá llevar el nombre de la localidad donde fue concesionado.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK

PINTURA DE LA UNIDAD

- De las manijas de las puertas hacia arriba (cofre, toldo y cajuela) se pintaran del color rojo óxido, de las manijas hacia bajo tendrá un faldón de 40 cm. de ancho de color blanco que cubrirá los costados, frente y parte trasera de la unidad. Debajo de la linea blanca se empleara el mismo color óxido en los costados de la unidad, manteniendo la defensa trasera y delantera color negra.
- 1: La sombra delantera será de 15 cm. de ancho por el largo del parabrisas en color negro y el texto que lleva por encima de la sombra es de color blanco , tipo **ARIAL BLACK.** siendo exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta concesionado. El uso de copete deberá ser autorizado por la Secretaría.

- Se prohibe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter.
- Estrictamente se prohíbe utilizar frases, nombres, y/o seudónimos en el área de la sombra delantera y medallón.
- Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.

I. Númer	ROTULACIÓN PARA VEHÍCULOS TIPO MOTOTAXI o Único de Concesionario parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por 30 cm de largo
	Negro mate (Si la carrocería es de color oscuro, la tipografía será de colo
Color	blanco)
Colocación	Al costado derecho de la llanta delantera (bajo el faro delantero derecho)
II. Númer	o Único de Concesionario parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por 30 cm de largo
	Negro mate (Si la carrocería es de color oscuro, la tipografía será de colo
Color	blanco)
Colocación	Uno en cada lado, centrado entre la salpicadera trasera y el toldo
III. Númer	o Único de Concesionario parte trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por 30 cm de largo
	Negro mate (Si la carrocería es de color oscuro, la tipografía será de colo
Color	blanco)
Colocación	Al costado derecho de la ventanilla trasera
IV. Númer	o Único de Concesionario en el toldo
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 30 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Centrado sobre el toldo
V. Logotip	o de la asociación a la que pertenece
Cantidad	Dos
Medidas	Las medidas empleadas en el logotipo de la asociación
Color	Los colores empleados en el logotipo original
	Delantero: Bajo el faro delantero izquierdo. Trasero: Costado izquierdo de la
Colocación	ventanilla trasera
VI. Nombr	e de la asociación a la que pertenece parte trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 10 cm de ancho por 90 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte superior trasera del toldo
VII. Nombre	e de la asociación a la que pertenece parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 5 cm de ancho por 100 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte lateral superior del toldo
VIII. Nombre	e de la localidad a la que fue asignado
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 10 cm de ancho por 90 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte inferior trasera del toldo
IX. Sombra	delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 10 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	El que la Secretaría designe o Negro Mate.
Colocación	Parte superior del parabrisas
X. Colores	
The second secon	pintará completa del color que la Secretaría autorice, exceptuando el toldo que
será de color bl	
XI. Publicio	
A LUI L	

Se prohíbe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter

CROMÁTICA AUTORIZADA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO MOTOTAXI

ZON BOCIAL AA-BBB CC-DDDD-EEEE LATERAL ON BOCIAL A.C. AA-BBB CC-DDDD-EEEE TOLDO AA-BBB ··· CC-DDDD-EFFE so TRASERA AA-BBB. CC-DDDD-EEEE 100 FRENTE

CARACTERÍSTICAS DE ROTULACIÓN

- a. Número Único de Concesionario en parte delantera color negro (si la carroceria es de color obscuro, la tipografia será de color blanco) en una área de 30X15 cm al costado derecho da la llanta delantera (bajo el faro derecho).
- b. Número Único de Concesionario en la parce lateral izquierda, derecha y trasera color nego en un área de 30X15 cm (si la carrocería es de color obscuro, la tipografía será de color blanco Centrado entre la salpicadera trasera y el toldo.
- c. Número Único de Concesionario en parte toldo color negro en una área de 50X30 cm. Centrado sobre el toldo.
- d. Logotipo de la asociación civil reconocida en la parte delantera y trasera en una área de 20X20 cm. Adelante, bajo el faro derecho y atrás a lado izquierdo de la ventanilla trasera.
- e. Nombre de la asociación civil reconocida en la parte lateral y trasera en color negro. En los laterales en una área de 100X5 cm. en la parte trasera en una área de 90X10 cm.
- r. Nombre de la localidad en una área de 10X90 cm. en la parte inferior trasera.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK

PINTURA DE LA UNIDAD

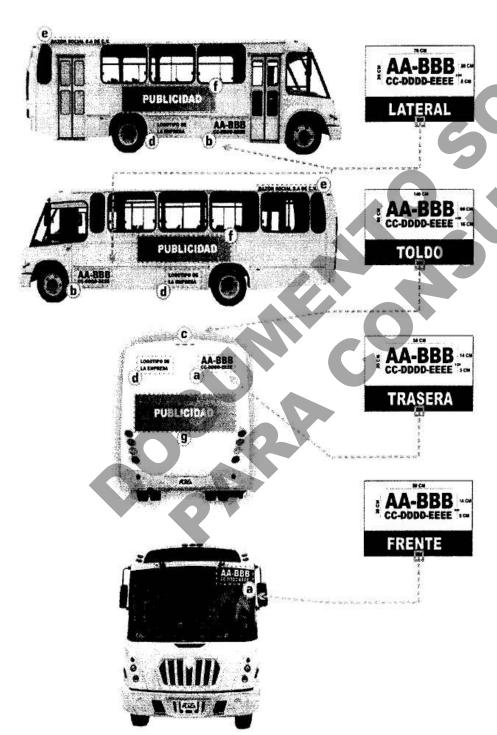
- El color de la unidad será del color que SEVITRA autorice, exceptuando el toldo que será de color blanco.
- 1: La sombra delantera será de 10 cm. de ancho por el largo del parabrisas en color y el texto que lleva por encima de la sombra es de color blanco de 10 cm , tipo ARIAL BLACK. siendo exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta concesionado.

- Se prohibe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanias de cualquier carácter.
- Estrictamente se prohibe utilizar frases, nombres, y/o seudónimos en el área de la sombra delantera.
- Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.

2. TRANSPORTE COLECTIVO

	JLACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO (URBANO Y SUBURBANO)
l. Razó	n Social de la Empresa en los costados superiores
Cantidad	Dos
	El espacio necesario para escribir completa la razón social con letra de molde. Utilizando
Medidas	todo el espacio disponible
Color	Negro mate
Colocación	En la parte lateral superior de ambos lados(arriba de las ventanillas)
II. Logo	tipo de la Empresa en costados inferiores
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 30 cm de ancho por 70 cm de largo
Color	Los colores empleados en el logotipo original
	En la parte lateral inferior (frente a la llanta trasera), se deberá ubicar un logotipo por
Colocación	cada lado
III. Logo	tipo de la Empresa en parte trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm ancho por 50 cm de largo
Color	Los colores empleados en el logotipo original
	Parte superior izquierda trasera de la unidad (a un costado del número único de
Colocación	concesionario)
Company of the second of the s	ero Único de Concesionario parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 30 cm de ancho por 70 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	En la parte lateral inferior (tras la llanta delantera)
V. Núm	ero Único de Concesionario en la parte trasera y parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Parte delantera: Blanco. Parte trasera: Negro Mate
	Parte delantera: Lado superior izquierdo del parabrisas. Parte trasera: Lado superior
Colocación	derecho
VI. Núm	ero Único de Concesionario en toldo
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 80 cm de ancho 140 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Centrado en el toldo
VII. Núm	ero Único de Concesionario en el interior
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por 30 cm de largo
Color	Que contraste con el color interior de la carrocería
	Centrado en la parte superior (parte delantera). Centrado en la parte superior (parte
Colocación	trasera)
VIII. Placa	
Cantidad	Dos
Colocación	En la defensa delantera y en la defensa trasera
IX. Publi	cidad lateral Communication (1997)
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 100 cm de ancho por 300 cm de largo
Color	Los determinados por el anuncio
Colocación	Centrado en los laterales de la unidad
X. Publi	cided trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 100 cm de ancho por 180 cm de largo
Color	Los determinados por el anuncio
	Centrado en la parte trasera de la unidad, sin obstruir placas, número único de
Colocación	concesionario, logotipo de la empresa y luces traseras
The second second second second	ora parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 30 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Negro Mate
Colocación	En la parte superior del parabrisas
	ora parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 30 cm de ancho por lo largo de las ventanillas
Color	Negro Mate
Colocación	En la parte superior de las ventanillas
XIII. Color Las partes lat	

PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO



CARACTERÍSTICAS DE ROTULACIÓN

- a. Número Único de concesionario en la parte delantera y trasera; en la parte delantera se ubicará en el parabrisas parte superior izquierda en color blanco y en la parte trasera será en la superficie derecha de color negro en un área de 50X20 cm.
- b. Número Único de concesionario en la parte lateral izquierda y derecha en color negro en un área de 70X30 cm.
- c. Número Único de concesionario en parte toldo color negro en un área de 140X80 cm. centrado en la unidad.
- d. Logotipo de la empresa en laterales en un espacio de 70X30 cm frente a las llantas traseras y logotipo en la parte trasera posterior izquierda en un espacio de 50X20 cm.
- e. Razón social de la empresa en los laterales en la parte superior de ambos lados (arriba de las ventanillas).
- La publicidad en las partes laterales se ubicará al centro de la unidad en un área de 300X100 cm.
- g. La publicidad en la parte trasera se ubicará al centro, en un área de 180X100 cm. sin obstruir placas, numero único de concesionario, logotipo de la empresa o luces trasera.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK

PINTURA DE LA UNIDAD

- Las partes laterales serán completamente blancas, pudiendo pintar el frente y la parte trasera de otro color previamente autorizado por SEVITRA.
- 1: La sombra delantera será de 30 cm. de ancho por el largo del parabrisas en color negro.
- Sin polarizado en ventanillas u objetos que impidan la visibilidad al interior.

	ROTULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE PASAJE Y CARGA TIPO "A"
I. Núm	ero Único de Concesionario parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	Es un espacio de 12 cm de ancho por 20 cm de largo
Color	Blanco
Colocación	Parte superior derecha del parabrisas (lado del copiloto)
II. Núm	ero Único de Concesionario parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate (cuando la franja sea de color oscuro la tipografía será de color blanco)
Colocación	Centrado en las puertas traseras (dentro de la franja de color)
III. Núm	ero Único de Concesionario parte trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	En la parte superior
IV. Núm	ero Único de Concesionario en el toldo
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 40 cm de ancho por 80 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte trasera del toldo
V. Logo	tipo de la Asociación a la que pertenece
Cantidad	Dos
Medidas	Las medidas empleadas en el logotipo de la asociación
Color	Los colores empleados en el logotipo original
Colocación	Centrado en ambas puertas delanteras (dentro de la franja de color)
VI. Som	bra delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espaçio de 15 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Negro Mate
Colocación	Parte superior del parabrisas
VII. Text	o en la sombra
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Blanco
Colocación	Parte superior del parabrisas (centrado en la sombra)
Nota: El text	o a emplear en este apartado será exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta

Nota: El texto a emplear en este apartado será exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta concesionado.

Queda estrictamente prohibido utilizar frases, nombres y/o pseudónimos ajenos a los permitidos.

VIII. Colores

La unidad se pintara de color blanco, de las manijas hacia abajo en puertas laterales y parte trasera, llevara una franja de 30 cm del color autorizado previamente por la Secretaría. Manteniendo la defensa trasera y delantera como de fábrica

IX. Publicidad

Se prohíbe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter

PARA EL SERVICIO DE PASAJE Y CARGA



PLACA

CARACTERÍSTICAS DE ROTULACIÓ

- a. Número Único de concesionario en la parte delantera de color blanco en un área de 12X20 en la parte superior derecha del parabrisas (lado del copiloto)
- b. Número Único de concesionario en la parte lateral izquierda, derecha y trasera en color negro en un área de 50X20 cm. (cuando la franja sea de color obscuro la tipografia será de color blanco). Centrado en las puertas traseras dentro de la franja de color.
- c. Número Único de concesionario en la parte del toldo de color negro en un área de 80X40 cm.
- d. Logotipo de la asociación civil reconocida, y centrada en ambas puertes delanteras dentro de la franja de color, el nombre del sitio debe ir en forma de semicirculo, mientras que debajo del logotipo, en linea horizontal se rotulará el nombre de la población en la que la unidad presta el servicio (tipografía de 7 cm de altura)

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK

PINTURA DE LA UNIDAD

- El color de la unidad será de color blanco, de las manijas hacia abajo en puertas laterales y parte trasera, llevará una franja de 30 cm. del color previamente autorizado por SEVITRA. Manteniendo la defensa trasera y delantera como de fábrica.
- 1: La sombra delantera será de 15 cm. de ancho por el largo del parabrisas en color negro y el texto que lleva por encima de la sombra es de color blanco de 15 cm , tipo **ARIAL BLACK.** siendo exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta concesionado.

RESTRICCIONES

- Se prohíbe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter.
- Estrictamente prohíbido utilizar frases, nombres, y/o seudónimos en el área de la sombra delantera.

AA-BBB ···

 Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.

I. Nún	ROTULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE PASAJE Y CARGA TIPO "B" iero Único de Concesionario parte lateral.
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate (cuando la carrocería sea de color oscuro la tipografía será de color blanco)
Colocación	Centrado en laterales del vehículo
The second secon	ero Único de Concesionario parte trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Centrado en la parte superior
	ero Único de Concesionario parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 40 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Centrado en la parte delantera (cofre)
The second second second second	ero Único de Concesionario en el toldo
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 40 cm de ancho por 80 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte delantera del toldo
V. Logo	tipo de la Asociación a la que pertenece en parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	Las medidas empleadas en el logotipo de la asociación
Color	Los colores empleados en el logotipo original
Colocación	Centrado en las puertas delanteras
	bre de la Asociación a la que pertenece parte trasera
Cantidad	Uno
Caritidad	En un espacio de 12 cm de ancho por 60 cm de largo (en un máximo de dos renglones de
Medidas	ser necesario)
Color	
	Negro mate
Colocación	En la parte media derecha (arriba de la calavera derecha)
The second second second second	bre de la Asociación a la que pertenece parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 10 cm de ancho por 200 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Superior trasero (arriba de las ventanillas)
The second secon	bra parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Negro Mate
Colocación	En la parte superior del parabrisas
IX. Text	o en la sombra
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 18 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Blanco
Colocación	Parte superior del parabrisas (centrado en la sombra)
	o a emplear en este apartado será exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta
	10 To
concesionado	
THE STREET WHEN THE PROPERTY OF THE PARTY OF	tamente prohibido utilizar frases, nombres y/o pseudónimos ajenos a los permitidos
X. Colo	
	pintara de color blanco, en cada lateral llevara una franja centrada de 30 cm del color
	reviamente por la Secretaría
XI. Publ	
Se prohíbe el	uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquie
carácter	

NOTA: En caso de ser necesario se le podrá adaptar a la unidad de motor una canastilla en la parte superior para transportar carga.

PARA EL SERVICIO DE PASAJE Y CARGA
TIPO "B"



CARACTERÍSTICAS DE ROTULACIÓN

- Número Único de concesionario en la parte delantera de color negro en un área de 40X20 cm. Centrada en la parte delantera (cofre).
- b. Número Único de concesionario en la parte lateral izquierda, derecha y trasera en color negro en un área de 50X20 cm (cuando la franja sea color obscuro la tipografía será de color blanco). Centrado en laterales del vehículo.
- c. Número Único de concesionario en parte toldo color negro en un área de 80X40 cm. centrado en el toldo.
- d. Logotipo de la asociación civil reconocida, y centrada en ambas de las puertas delanteras, el nombre del sitio debe ir en forma de semicirculo, mientras que debajo del logotipo, en linea horizontal se rotulará el nombre de la población en la que la unidad presta el servicio (tipografía de 7 cm de altura).
- Nombre de la asociación civil reconocida en la parte lateral superior (arriba de las ventanillas) en un área de 12X200 cm.
- f. Nombre de la asociación civil reconocida en la parte trasera (arriba de la calavera derecha) en un área de 12X60 cm.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK

PINTURA DE LA UNIDAD

- El color de la unidad será de color blanco, en cada lateral llevará una franja de 30 cm. del color previamente autorizado por SEVITRA. Manteniendo la defensa trasera y delantera como de fábrica.
- 1: La sombra delantera será de 15 cm. de ancho por el largo del parabrisas en color negro y el texto de la sombra será de color blanco de 15 cm por el largo del parabrisas, siendo exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta concesionado.

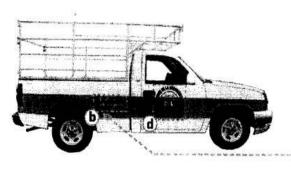
- Se prohíbe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter.
- Estrictamente prohíbido utilizar frases, nombres, y/o seudónimos en el área de la sombra delantera.
- Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.

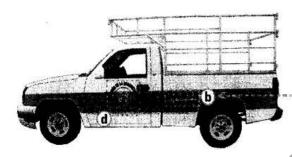
3. SERVICIO DE CARGA

	ROTULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA EN GENERAL
I. Nún	nero Único de Concesionario parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	Es un espacio de 12 cm de ancho por 20 cm de largo
Color	Blanco
Colocación	Parte superior derecha del parabrisas (lado del copiloto)
II. Núm	nero Único de Concesionario parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate (cuando la franja sea de color oscuro la tipografía será de color blanco)
Colocación	Centrado en las puertas traseras (dentro de la franja de color)
III. Núm	nero Único de Concesionario parte trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Centrado en la parte inferior trasera
IV. Núm	iero Único de Concesionario en el toldo
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 40 cm de ancho por 80 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte trasera del toldo
V. Logo	tipo de la Asociación a la que pertenece
Cantidad	Dos
Medidas	Las medidas empleadas en el logotipo de la asociación
Color	Los colores empleados en el logotipo original
Colocación	Centrado en ambas puertas delanteras (dentro de la franja de color)
VI. Som	bra delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Negro Mate
Colocación	Parte superior del parabrisas
	o en la sombra
Cantidad	Uno
Medidas	En un espació de 15 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Blanco
Colocación	Parte superior del parabrisas (centrado en la sombra)
	o a emplear en este apartado será exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta
concesionado	
	tamente prohibido utilizar frases, nombres y/o pseudónimos ajenos a los permitidos
VIII. Colo	
	pintara de color blanco, de las manijas hacia abajo en puertas laterales y parte trasera,
	ranja de 30 cm del color autorizado previamente por la Secretaría. Manteniendo la defensa
A THE PARTY OF THE	antera como de fábrica / 🎢
THE PARTY SPECIAL PROPERTY OF THE PARTY OF T	icidad
지 유리를 가장하는 생각하는 경우를 하나요?	uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier
carácter	L. Control of the con

NOTA: En caso de tratarse de una unidad de motor de dimensiones distintas al de la unidad modelo (ver anexo), las medidas aquí señaladas se modificaran proporcionalmente al tamaño de la unidad

PARA EL SERVICIO DE CARGA GENERAL









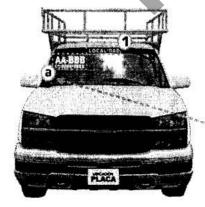
- a. Número Único de concesionario en parte delantera color blanco en una área de 12X20 cm. De lado superior derecho del parabrisas (lado copiloto)
- b. Número Único de concesionario en la parte lateral izquierda, derecha y trasera color blanca en un área de 50X20 cm (cuando la franja seculo color obscuro la tipografía será de color blanco). Centrado en las puertas de la franja de color
- Número Único de concesionario en parte toldo color negro en una área de 80X40 cm.
 Centrado sobre el toldo.
- d. Logotipo de la asociación civil reconocida, centrada en ambas puertas delanteras dentro de la franja de color.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK











PINTURA DE LA UNIDAD

- El color de la unidad será blanco, de las manijas hacia abajo en puertas laterales y parte batea, llevara una franja del color autorizado por la SEVITRA, manteniendo la defensa trasera y delantera color negra.
- 1: La sombra delantera será de 15 cm. de ancho por el largo del parabrisas en color negro y el texto que lleva por encima de la sombra es de color blanco de 15 cm , tipo **ARIAL BLACK.** siendo exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta concesionado.

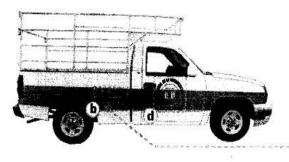
- Se prohíbe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, esí como calcomanías de cualquier carácter.
- Estrictamente se prohíbe utilizar frases, nombres, y/o seudónimos en el área de la sombra delantera.
- Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.

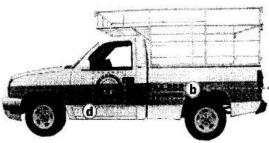


	ROTULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA
I. Nún	iero Único de Concesionario parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	Es un espacio de 12 cm de ancho por 20 cm de largo
Color	Blanco
Colocación	Parte superior derecha del parabrisas (lado del copiloto)
II. Núm	nero Único de Concesionario parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate (cuando la franja sea de color oscuro la tipografía será de color blanco)
Colocación	Centrado en las puertas traseras (dentro de la franja de color)
III. Núm	iero Único de Concesionario parte trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	En la parte superior
IV. Núm	ero Único de Concesionario en el toldo
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 40 cm de ancho por 80 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte trasera del toldo
V. Logo	tipo de la Asociación a la que pertenece
Cantidad	Dos
Medidas	Las medidas empleadas en el logotipo de la asociación
Color	Los colores empleados en el logotipo original
Colocación	Centrado en ambas puertas delanteras (dentro de la franja de color)
	pra delantera.
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Negro Mate
Colocación	Parte superior del parabrisas
	o en la sombra
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 15 cm de ancho por lo largo del parabrisas
Color	Blanco
Colocación	Parte superior del parabrisas (centrado en la sombra)
	à a emplear en este apartado será exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta
concesionado	
	tamente prohibido utilizar frases, nombres y/o pseudónimos ajenos a los permitidos
VIII. Colo	
The state of the s	pintara de color blanco, de las manijas hacia abajo en puertas laterales y parte trasera,
	anja de 30 cm del color autorizado previamente por la Secretaría. Manteniendo la defensa
	anja de 30 cm dei color autorizado previamente por la secretaria. Manteniendo la defensa antera como de fábrica
IX. Publi	
The second secon	
	uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier
carácter	

NOTA: En caso de tratarse de una unidad de motor de dimensiones distintas al de la unidad modelo (ver anexo), las medidas aquí señaladas se modificaran proporcionalmente al tamaño de la unidad.

PARA EL SERVICIO DE CARGA LIGERA





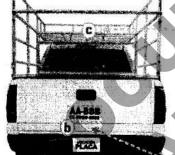




- a. Número Único de concesionario en parte delantera color blanco en una área de 12X20 cm. De lado superior derecho del parabrisas (lado copiloto)
- b. Número Único de concesionario en la parte lateral izquierda, derecha y trasera color blanca en un área de 50X20 cm (cuando la franja sea de color obscuro la tipografía será de color blanco). Centrado en las puertas de la franja de
- c. Número Único de concesionario en parte toldo color negro en una área de 80X40 cm. Centrado sobre el toldo.
- d. Logotipo de la asociación civil reconocida. centrada en ambas puertas delanteras dentro de la franja de color.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK











- El color de la unidad será blanco, de las manijas hacia abajo en puertas laterales y parte batea, llevara una frania del color autorizado por la SEVITRA, manteniendo la defensa trasera y delantera color negra.
- 1: La sombra delantera será de 15 cm. de ancho por el largo del parabrisas en color negro y el texto que lleva por encima de la sombra es de color blanco de 15 cm , tipo ARIAL BLACK. siendo exclusivamente el nombre de la comunidad donde esta concesionado.

- Se prohibe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter.
- Estrictamente se prohibe utilizar frases. nombres, y/o seudónimos en el área de la sombra delantera.
- Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.





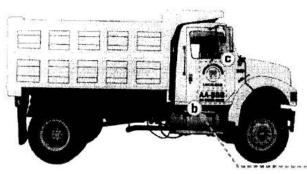


ROTULACIO	ÓN PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRASLADO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN
	VOLTEO
I. Num	ero Unico de Concesionario parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 30 cm de largo
Color	Blanco
Colocación	Parte superior del parabrisas (lado del copiloto)
II. Núm	ero Único de Concesionario parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte inferior de ambas puertas
III. Núm	ero Único de Concesionario parte trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	En la parte inferior derecha
IV. Logo	tipo de la Asociación a la que pertenece
Cantidad	Dos
Medidas	Las medidas necesarias, a excepción de las letras que serán de 7 cm de altura
Color	Los colores empleados en el logotipo original
Colocación	Centrado en ambas puertas
V. Colo	ress
	ce la Secretaría
AHIDO.	cidad
Se prohíbe el carácter	uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier

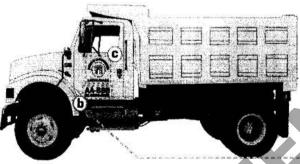
NOTA: En caso de tratarse de una unidad de motor de dimensiones distintas al de la unidad modelo (ver anexo), las medidas aquí señaladas se modificaran proporcionalmente al tamaño de la unidad.

PARA EL SERVICIO DE AGARREO DE MATERIALES

PARA LA CONSTRUCCIÓN















CARACTERÍSTICAS DE ROTULACI

- a. Número único de concesionario en parte delantera de color blanco en una área de 30X20 cm. De lado superior derecho del parabrisas (lado copiloto).
- b. Número Único de concesionario en la parte lateral izquierda, derecha y trasera en color negro o blanco en una área de 50X20 cm.
- C. Logotipo de la asociación civil reconocida en la parte lateral en una área de 40X40 cm. Centrada en ambas puertas delanteras.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK

PINTURA DE LA UNIDAD

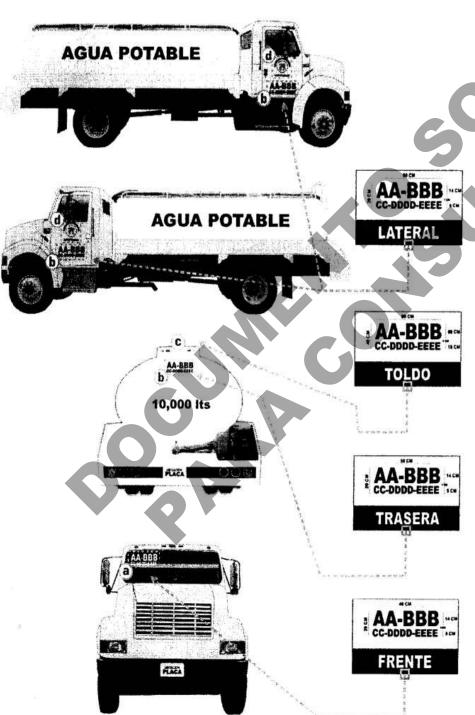
- El color de la unidad depende del que autorice SEVITRA.

- Se prohíbe el uso de publicidad en el interior exterior de la unidad, así como calcomanias de cualquier carácter.
- Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.

	ROTULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRASLADO DE MATERIALES	
	ACARREO DE AGUA POTABLE	
I. Num	ero Unico de Concesionario parte delantera	
Cantidad	Uno	
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 30 cm de largo	
Color	Blanco	
Colocación	Parte superior del parabrisas (lado del copiloto)	
II. Núm	ero Único de Concesionario parte lateral	
Cantidad	Dos	
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo	
Color	Negro mate	
Colocación	Parte inferior de ambas puertas	
III. Núm	ero Único de Concesionario parte trasera	
Cantidad	Uno	
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo	
Color	Negro mate	
Colocación	En la parte inferior derecha	
IV. Núm	ero Único de Concesionario del toldo	
Cantidad	Uno	
Medidas	En un espacio de 40 cm de ancho por 80 cm de largo	
	Negro mate (cuando el color de la carrocería sea oscuro la tipografía será de color	
Color	blanco)	
Colocación	En el toldo de la cabina	
V. Logo	tipo de la Asociación a la que pertenece	
Cantidad	Dos	
Medidas	Las medidas necesarias, a excepción de las letras que serán de 7 cm de altura	
Color	Los colores empleados en el logotipo original	
Colocación	Centrado en ambas puertas	
VI. Color	es a company of the second	
El que autorio	ce la Secretaría, a excepción de la cisterna de acarreo de agua que será de color blanco	
VII. Publi	cidad o de la companya del companya del companya de la companya de	
Se prohíbe el	uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier	
carácter	carácter	
VIII. Cisterna		
Deberá cumplir con las normas de salubridad vigentes y portará en los laterales la leyenda "AGUA		
POTABLE" coi	POTABLE" con una fuente legible y de color negro mate	

NOTA: En caso de tratarse de una unidad de motor de dimensiones distintas al de la unidad modelo (ver anexo), las medidas aquí señaladas se modificaran proporcionalmente al tamaño de la unidad.

PARA EL SERVICIO DE ACARREO DE AGUA POTABLE



CARACTERÍSTICAS DE ROTULACIÓN

- Número Único de concesionario en la parte delantera de color blanco en un área de 30x20 cm. de lado superior derecho del parabrisas (lado copiloto)
- b. Número Único de concesionario en la parte lateral izquierda, derecha y trasera en color negro en un área de 50X20 cm.
- c. Número Único de concesionario en parte toldo color negro en un área de 80X40 cm. centrado en el toldo.
- d. Logotipo de la asociación civil reconocida, y centrada en ambas de las puertas delanteras en un área de 40X40 cm.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK

PINTURA DE LA UNIDAD

- El color de la unidad depende del que autorice la SEVITRA, a excepción de la cisterna de acarreo de agua; que será de color blanco portando la leyenda "AGUA POTABLE" con el tipo de letra ARIAL BLACK y de color negro mate. Agregando en la parte trasera la capacidad de almacenamiento de la cisterna.

- Se prohibe el uso de publicidad en el interior exterior de la unidad, así como calcomanias de cualquier carácter.
- Deberá cumplir con las normas de salubridad vigentes.
- Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.

RC	TULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO DE ACARREO DE AGUAS RESIDUALES.
l. 'Nún	nero Único de Concesionario parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 30 cm de largo
Color	Blanco
Colocación	Parte superior del parabrisas (lado del copiloto)
II. Nún	ero Único de Concesionario parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte inferior de ambas puertas
III. Núm	ero Único de Concesionario parte trasera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Blanco
Colocación	En la parte inferior derecha
IV. Núm	ero Único de Concesionario del toldo
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 40 cm de ancho por 80 cm de largo
Color	Negro mate (cuando el color de la carrocería sea oscuro la tipografía será de color blanco)
Colocación	En el toldo de la cabina
V. Logo	tipo de la Asociación a la que pertenece
Cantidad	Dos
Medidas	Las medidas necesarias, a excepción de las letras que serán de 7 cm de altura
Color	Los colores empleados en el logotipo original
Colocación	Centrado en ambas puertas
VI. Colo	res
El que autori	ce la Secretaria, a excención de la cisterna que será dividida de manera longitudinal en dos

El que autorice la Secretaría, a excepción de la cisterna que será dividida de manera longitudinal en dos partes, siendo la superior de color blanco y la inferior de color verde natural 003 serie F91GJ21, según catalogo SHERWIN WILLIAMS o equivalentes.

VII. Publicidad

Se prohíbe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter

VIII. Cisterna

Deberá cumplir con las normas de salubridad vigentes y portara en los laterales la leyenda "AGUAS RESIDUALES" con un tamaño legible y de color negro mate.

NOTA: En caso de tratarse de una unidad de motor de dimensiones distintas al de la unidad modelo (ver anexo), las medidas aquí señaladas se modificaran proporcionalmente al tamaño de la unidad.

PARA EL SERVICIO DE ACARREO DE AGUAS RESIDUALES



CARACTERÍSTICAS DE ROTULACIÓN

- a. Número de identificación en la parte delantera de color blanco en un área de 30X26 cm. De lado superior derecho del parabrisas (lado del copiloto).
- Número de identificación en la parte lateral izquierda, derecha y trasera en color negro en un área de 50X20 cm.
- c. Número de identificación en la parte del toldo color negro en un área de 80X40 cm.
- d. Lópotipo de asociación civil reconocida en un área de 40X40 cm. situada al centro de las puertas laterales.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK

PINTURA DE LA UNIDAD

- E' color de la unidad depende del que autorice SEVITRA, a excepción de la cisterna de acarreo de aguas residuales; que será de color blanco y verde como se muestra en la imagen, portando la leyenda de "AGUAS RESIDUALES" con una fuente ARIAL BLACK de color negro mate. Agregando en la parte trasera la capacidad de la cisterna.

- Se prohibe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter.
- Deberá cumplir con las normas de salubridad vigentes.
- Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.



R	OTULACIÓN PARA VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE CARGA ESPECIALIZADA (GRÚA)
COLORED TO LESSON CHARLES TO REVOIDE	lúmero Único de Concesionario parte delantera
Cantidad	Uno
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 30 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte superior del parabrisas (lado del copiloto)
11,	lúmero Único de Concesionario parte lateral
Cantidad	Dos
Medidas	En un espacio de 20 cm de ancho por 50 cm de largo
Color	Negro mate
Colocación	Parte inferior de ambas puertas
	ogotipo de la Asociación a la que pertenece
Cantidad	Dos
Medidas	Las medidas empleadas en el logotipo original
Color	Los colores empleados en el logotipo original
Colocación	Centrado en ambas puertas
IV.	olores.
El que autori	ce la Secretaría
	ublicidad (1997)
Se prohíbe el carácter	uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier

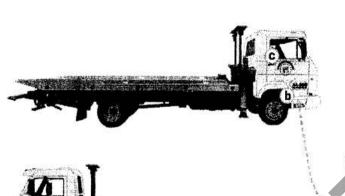
VI. Maguinaría Especializada

Debe de cumplir con las normas vigentes además de cumplir con elementos de calidad y seguridad que garantice el proveedor.

Las luces de señalización cuando se ejecuten maniobras, deberán ser exclusivamente de color ámbar.

NOTA: En caso de tratarse de una unidad de motor de dimensiones distintas al de la unidad modelo (ver anexo), las medidas aqui señaladas se modificaran proporcionalmente al tamaño de la unidad.

PARA EL SERVICIO DE CARGA ESPECIÁLIZADA GRÚAS













CARACTERÍSTICAS DE ROTULACIÓN

- Número Único de concesionario en la parte delantera de color blanco en un área de 30X20 cm. De lado superior derecho del parabrisas (lado del copiloto).
- b. Número Único de concesionario en la parte lateral izquierda, derecha y trasera en color negro en un área de 50X20 cm.
- c. Logotipo de asociación civil reconocida, y centrada en ambas de las puertas.

NOTA: Textos en fuente ARIAL BLACK

PINTURA DE LA UNIDAD

- El color de la unidad depende del que autorice SEVITRA.

- Se prohibe el uso de publicidad en el interior y exterior de la unidad, así como calcomanías de cualquier carácter.
- Deberá cumplir con las normas vigentes además de cumplir con elementos de seguridad que garantice el proveedor.
- Queda prohibido polarizar la unidad e instalarle objetos que impidan la visibilidad al interior.



28 SÉPTIMA SECCIÓN

Los rótulos que se estampen o se pinten en la carrocería de los vehículos de transporte público deberán cumplir con lo establecido en esta norma, por lo que se realizaran las pruebas físicas correspondientes por un representante técnico de la Secretaría, con la finalidad de aprobar su implementación, estas serán de carácter visual, escalar y dimensional. A su término, se elaborara el reporte respectivo.

IV.- EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD.

La evaluación se realizara con base en los reportes del muestreo respectivo, emitiéndose el digramen correspondiente actualizado, que le permitan circular con los elementos de seguridad. La Secretaria podrá efectuar la inspección de los vehículos periódicamente y determinar lo que en cada caso proceda para el cumplimiento de esta norma.

V.- CONCORDANCIAS CON NORMAS Y LINEAMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

La presente norma evolucionará para hacerla congruente con las lineamientos internacionales y nacionales. Al / momento que la autoridad reciba la información, promoverá la revisión respectiva.

VI.- MARCO JURÍDICO.

- 1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 2. Ley de Transporte del Estado de Oaxaca y su reglamento.
- 3. Ley de Tránsito Reformada para el Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- 4. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 5. Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- 6. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

VII.- DE LAS AUTORIDADES.

- 1. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.
- 2. Secretaría de Vialidad y Transporte.
- 3. Secretaría de Seguridad Pública.
- 4. Autoridades Municipales.

VIII.- SANCIONES.

El concesionario que incumpla con lo dispuesto en el presente acuerdo, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca y su Reglamento, así como lo estipulado en la Ley de Transito Reformada para el Estado de Oaxaca y su Reglamento y demás normatividad en la materia.

Supletoriamente en lo no previsto en las leyes antes mencionadas, se atenderá a las disposiciones contenidas en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

Las sanciones impuestas por el incumplimiento a los lineamientos que se describen en el presente acuerdo, serán inscritas en el Registro Estatal del Transporte.

IX.- ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA.

La Secretaría es la autoridad competente de analizar y promover la actualización de esta norma, cada que resulte necesario. Se podrá convocar a profesionistas, especialistas en la materia y a los propios usuarios y concesionarios, para realizar revisiones o evaluaciones complementarias para cumplir con las disposiciones de la misma

PRIMERO: Esta norma técnica entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: Los concesionarios dispondrán de treinta días a partir de la entrada en vigor de la presente norma, para adecuar sus vehículos a las especificaciones y características establecidas en la presente norma.

TERCERO: Se exceptúa de la presente norma aquellos vehículos destinados al servicio público de pasajeros en la modalidad de taxi, de los concesionarios autorizados por el Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para prestar el servicio en el municipio de Oaxaca de Juárez y que por lo tanto se encuentran previstos en la NORMA TÉCNICA NT-OAX-SEVITRA-01-2013, CROMÁTICA Y ELEMENTOS DE IDENTIDAD QUE DEBERÁN APLICARSE A LOS VEHÍCULOS CON QUE SE PRESTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI, CON CONCESIÓN PARA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

SÁBADO 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

CUARTO: Para la rotulación del Numero Único de Concesionario en las unidades de las distintas modalidades que prestan el servicio público de transporte, concesionado por el Ejecutivo del Estado de Oaxaca, deberá observarse la norma publicada en el Periódico Oficial el día 28 de enero de 2015.

QUINTO: La modalidades no especificadas en la presente norma, deberán seguir los principios generales de la misma y las particularidades deberán ser resueltas por la Secretaría.

SEXTO: Las disposiciones contenidas en esta norma no podrán ser portadas por vehículos de uso particular y su inobservancia se sancionara de acuerdo a la normatividad aplicable.

SÉPTIMO: Las disposiciones contenidas en la presente norma prevalecerán sobre las de igual o menor rango que se le opongan, aun cuando no estén expresamente derogadas.

San Antonio de la Cal, Distrito del Centro, Ogr., a 17 de septiembre del año 2015.

CRETAMA OF VIALIDAC
V FRANSPORTE

A T E NT A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "ELRESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE. LIC. MARCOS FREDY HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO DEL ESTADO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CÁRRACO VELASCO, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE. LICENRIC SANTOS PÉREZ, COORDINADOR AND DICO JE TRANSITO DEL ESTADO.



PERIODICO OFICIAL



IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO